



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 61

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ. -----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las **dieciséis** horas con **cuarenta y cuatro** minutos del día **dieciséis** de **agosto** del **año dos mil diecisiete**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del **Acta número 60**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 8 de agosto del presente año; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta al Director del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer mecanismos y programas permanentes tendientes a la promoción y fomento de publicaciones y obras Literarias de Autores Tamaulipecos.* **2.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para fomentar la inversión y competitividad en este sector.* **3.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVI del artículo 1, y se reforman las*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*fracciones V del artículo 10 y XI del artículo 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivo y Judicial y a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, y se invita a las Universidades y Empresas en la Entidad a establecer un compromiso con la finalidad de impulsar la promoción de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta realizar de un acto cívico y demás conmemoraciones en el marco de las festividades de la Promulgación de la Constitución Federal. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 57 fracción I de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas para que se incremente el Fondo de Atención a Víctimas del Delito. 7. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia en favor de la Ciudadana Claudia Andrea Rabanales Reyes así como a los CC. Josua Neftali, Miriam Andrea y Jacob Jesús de apellidos Rosales Rabanales, esposa e hijos de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Agustín Jonathan Rosales García, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. 8. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se le otorga Pensión Vitalicia en favor de la C. Martha Araceli Franco Vega, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Ricardo Martínez Chávez, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión.-*

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**GONZÁLEZ** solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 8 de agosto del año 2017, implícitos en el Acta número **60**. -----

----- Hecho lo anterior y una vez conocidos por la Diputación Permanente los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**. -----

----- Antes de pasar al siguiente punto, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- “Quiero darle la más cordial bienvenida al Diputado José Ciro Hernández Arteaga, así como a nuestra compañera Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, bienvenida.” -----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, oficio número 564/2017, recibido el 11 de agosto del presente año, remitiendo Acuerdo por medio del cual se aprobó remitir al Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción III Bis del artículo 3 y se reforma la fracción I del apartado B del artículo 13 de la Ley General de Salud.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Directora General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, oficio número 168/2017, fechado el 20 de junio del año en curso, remitiendo donación de publicaciones editadas por dicho Instituto, conmemorativas al Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se remita a la Biblioteca de este Congreso del Estado, para su acervo de consulta.-----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, circular número 14, recibida el 11 de agosto del actual, comunicando la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio; asimismo la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso comprendido del 1 de agosto al 4 de septiembre de 2017, quedando como Presidenta la Diputada Erika Saab Lara.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Oaxaca, circular número 20, recibida el 11 de agosto del presente año, comunicando la elección de la Segunda Secretaria “B” de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio Constitucional, a la Diputada Leslie Bibsania Mendoza Zavaleta.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Campeche, circulares recibidas el 11 de agosto del actual, comunicando la apertura del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio; la apertura y clausura de su Primer Período Extraordinario del Segundo Período de Receso; así como la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 1640.27, recibido el 21 de junio del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos y Gobiernos de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las adecuaciones normativas correspondientes para la instrumentación de sus sistemas locales de anticorrupción, en concordancia con lo establecido en la legislación general vigente.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Cámara de Diputados las acciones legislativas que esta Sexagésima Tercera Legislatura realizó en materia anticorrupción, con lo cual se ha dado cabal cumplimiento a dicho exhorto. -----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera, participando en primer término el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** quien da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la Diputación Permanente de esta Sexagésima Tercera Legislatura con pleno respeto a la autonomía municipal solicita atentamente a los 43 Ayuntamientos de esta entidad, que en los términos que establecen la Constitución Política local y las leyes, formulen y presenten sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones, para el ejercicio fiscal 2018.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación económica la acción legislativa de referencia, en términos del artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, y en virtud de haberlo solicitado los promoventes, resulta factible que la misma pueda ser aprobada en definitiva por este órgano legislativo, en consideración de que éste no entraña la expedición de una ley o decreto, y con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

fundamento en los artículos 58 y 148 de la Ley Interna, somete a votación económica la dispensa de turno y la elaboración del dictamen inherente a la Iniciativa de referencia resultando **aprobada**; enseguida el Diputado Presidente la abre a discusión y al no existir participaciones somete a votación económica de la Diputación Permanente la Iniciativa de Punto de Acuerdo, resultando **aprobada** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente determinando se comunique a los Ayuntamientos.-----

-----A continuación el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de Obras Públicas, y de Finanzas de la Administración Pública del Estado, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que en el ámbito de sus atribuciones, implementen un Programa de Seguridad Pública y Seguridad Vial, y de Conservación y Mantenimiento, y se emitan los Actos Jurídicos y Administrativos que se requieran, a fin de disminuir los riesgos que implica circular por las Carreteras y Caminos de competencia Estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo".***-----

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, párrafo 1, inciso f), 54, párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, con pleno respeto a su ámbito competencial, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que gire instrucciones a la Subsecretaría de Transporte Público del Estado para que se***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***implemente el Programa denominado "Taxis Rosas", el cual prestará el Servicio de Transporte Público únicamente a las Mujeres y las unidades deberán ser operadas exclusivamente por Mujeres. --***

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, párrafo 1, inciso f), 54, párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta al Director del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer mecanismos y programas permanentes tendientes a la promoción y fomento de publicaciones y obras Literarias de Autores Tamaulipecos.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando la Diputada **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**, quien señala lo siguiente:-----

----- "Con su permiso Diputado Presidente, muy buenas tardes compañera Diputada, compañeros Diputados, una vez analizada la acción legislativa hecha de nuestro conocimiento, como integrantes de esta Diputación Permanente, tengo a bien exponer las siguientes consideraciones a la misma, con base en los siguientes argumentos, en primer orden de ideas la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, celebrada en la Ciudad de México en el año de 1982, tuvo como uno de sus principales logros, la nueva definición de cultura, misma que se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

adoptó como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social, ello engloba además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano y los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. Aunado a lo anterior, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto, reconoce como derecho humano que “toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales”. Además, “el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con el pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”. Por lo que concierne a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en congruencia con la Ley Suprema, reconoce a sus habitantes en su artículo 17, fracción X, el derecho de acceso a la cultura, en los términos referidos en el párrafo anterior. En tal entendido, tanto el gobierno del Estado, así como los Ayuntamientos deberán de considerar las acciones y recursos para el desarrollo de actividades tendientes a la preservación y promoción de la cultura y las artes, y la capacitación y profesionalización de los creadores, dentro de sus planes, programas y presupuestos, fundamento que se establece en el artículo 4 de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas. Cabe poner de relieve que, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, es una autoridad a la cual le atañe la observancia de la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas, misma que establece las bases para la implementación de las políticas públicas necesarias para fomentar y promover el hábito a la lectura y la creación de libros; y toda vez que el derecho a la educación y a la cultura son garantías que consagra nuestra Constitución, esta ley pretende elevar el fomento y promoción de la





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

lectura en Tamaulipas, como método eficaz para el enriquecimiento cultural del pueblo tamaulipeco. Por tanto y con base en el artículo 9o. de la Ley aludida, a éste le corresponde entre otras acciones, fomentar y promover la lectura, escritura, publicación y distribución de libros; organizar todo tipo de actividades y eventos que promuevan libros con contenidos de calidad y estimulen el hábito de la lectura; promover la edición y reedición de libros de autores tamaulipecos; creación de obras literarias en lenguas indígenas del Estado; y con base en la disponibilidad presupuestal, promover durante el mes de abril de cada año, la realización de la Semana Estatal de Promoción a la Lectura, observando el principio de máxima publicidad en su difusión, entre otras. En esa tesitura, estimo procedente la presente acción legislativa, toda vez que una obra literaria constituye un elemento indispensable para promover y difundir la cultura, además de ser portadora de la diversidad lingüística y cultural, contribuyendo a la conservación y transmisión del patrimonio cultural para nuestro Estado, así como también, permite la creación de bienes y valores indispensables para el desarrollo de la Entidad; por tanto, resulta necesario que el Estado a través del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, establezca mecanismos y programas permanentes tendientes a la promoción y fomento de publicaciones y obras literarias de autores tamaulipecos. Aunado a lo anterior, quiero precisar que el objeto de la presente iniciativa converge con el objetivo y la estrategia del rubro de cultura establecido en el eje de Bienestar Social del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en cuanto a la premisa de generar una oferta cultural vasta y diversa, con base en el impulso de la cultura y el arte como manifestaciones, cuyos beneficios se difunden por toda la sociedad y la impactan de manera sustantiva; de manera específica, lo referido en la línea de acción 2.6.1.6, la cual establece expresamente el propósito de ampliar la oferta cultural, apoyando a los artistas tamaulipecos con espacios para la promoción y con facilidades para la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

exposición y difusión de sus obras, por lo que estoy cierto que, el exhorto que nos ocupa habrá de incentivar y dar la pauta para el cumplimiento eficiente de este lineamiento en favor de los autores tamaulipecos. En tal virtud, propongo que la presente acción sea votada en sentido procedente, con base en las consideraciones planteadas con antelación. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Prosiguiendo en este punto, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto fomentar las inversiones y competitividad en este sector***, con el fin de crear nuevas fuentes de empleo para ésta y poder contribuir al mejoramiento del bienestar social.

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Gracias Diputado, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. Del análisis realizado al asunto que nos ocupa,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

se observa que tiene como propósito efectuar reformas a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, a través de las cuales se incorporan tres vertientes de política pública en materia de turismo, tales como los mecanismos de inversión, la simplificación de trámites y la competitividad turística. Dada la importancia que representa desarrollar mecanismos que contribuyan al fortalecimiento del turismo tamaulipeco, de las empresas y prestadores de servicios, tengo a bien realizar las siguientes precisiones: Actualmente, México es reconocido por el turismo de sol y playa, pero existen señales de su agotamiento. En ese sentido, existen áreas de oportunidad para desarrollar productos turísticos atractivos y sustentables en el campo del turismo cultural, de negocios, ecoturismo y aventura, turismo de salud, deportivo y de lujo. Permanecen amplios rezagos en materia de infraestructura y de recursos humanos suficientemente capacitados para brindar atención y servicio de calidad, lo cual limita el flujo de turistas. Los esquemas de financiamiento para la inversión turística han resultado insuficientes para el desarrollo de negocios y para fortalecer las redes de infraestructura que faciliten el movimiento de turistas. Derivado de lo anterior, considero que la presente acción legislativa genera un espacio de oportunidad para contribuir al fortalecimiento de la inversión turística, por lo que la adición del artículo 54 BIS a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, se observa que tiene como objeto mejorar los mecanismos de inversión en materia turística a través del establecimiento de un plan de trabajo en el mes de septiembre de cada año, con la finalidad de gestionar los recursos necesarios para generar medidas que busquen el desarrollo económico y social del sector. Otra de las acciones planteadas radica en hacer partícipe a las asociaciones civiles, instituciones públicas, privadas y sociales, así como organismos gubernamentales en sus respectivas competencias, para promover, junto con la Secretaría de Turismo, la creación de empleos y oferta turística, lo que se considera una medida incluyente y dinámica para incentivar la generación de fuentes laborales,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

así como una atractiva propuesta para invertir en este ámbito. Lo anterior impacta de forma positiva en el sector turístico al ser fortalecido a través de nuevas fuentes de ingreso, que además de aportar a la economía familiar, por su giro comercial, hacen más atractiva la oferta turística en los destinos que Tamaulipas posee. Por otra parte, se propone como obligación para las dependencias estatales y municipales vinculadas al tema del turismo, otorgar a los inversionistas y prestadores de servicios turísticos la agilización y simplificación de trámites y procedimientos a través de una ventanilla única, para el cumplimiento de sus obligaciones, como para la obtención de apoyos, lo cual es un factor que genera confianza entre quienes pretendan establecer una empresa de este sector en nuestra entidad. Ha quedado demostrado que la simplificación de trámites burocráticos permite otorgar mayor fluidez al proceso de instalación de empresas comerciales en cualquier giro, dado el interés por parte del sector turístico en que mayores empresas se generen en nuestro Estado, es que se incentiva a los empresarios de esta forma, otorgando las facilidades que se requieran para su instalación. Por lo que respecta a la reforma del artículo 57 referente a competitividad turística, la propia iniciativa la define como la capacidad y habilidad para crear, ofrecer y sostener actividades, productos y servicios turísticos con el valor añadido que permitan generar desarrollo económico y social del Estado, en un marco de competencia nacional e internacional, basado en los principios de rentabilidad, sustentabilidad, evaluación continua, entre otros que se consideren necesarios. Al respecto, se es coincidente con la propuesta en razón de que en el orden federal se cuenta ya con un Instituto de la Competitividad Turística, que permitiría trabajar de manera coordinada con las autoridades estatales de la materia, a fin de fortalecer este rubro. En este mismo artículo materia de reforma, se propone que la Secretaría elabore anualmente el Índice de Competitividad Turística del Estado de Tamaulipas, pudiéndose apoyar en las principales instituciones educativas del Estado y tomando en cuenta como mínimo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

los principios básicos de rentabilidad, sustentabilidad, y evaluación continua, razón de más para respaldar la propuesta, como ya se dijo, al colaborar en el orden federal con el Instituto de la Competitividad Turística, Tamaulipas será colocado a la vanguardia en la materia. Por todo lo anterior, me permito solicitar se declare procedente el sentido de la presente iniciativa, para lo cual pido a ustedes compañera y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente el respaldo a dicha propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Al efecto, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVI del artículo 1, y se reforman las fracciones V del artículo 10 y XI del artículo 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, que pretende incorporar el concepto de relevo generacional como una medida que contribuya a generar estabilidad en el campo y a su vez garantice la sustentabilidad y permanencia del sector rural.*** -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** someta a discusión de la Diputación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, quien menciona lo siguiente: -----

-----“Gracias Diputado, compañera y compañeros Diputados. Del análisis efectuado a la iniciativa que nos ocupa, es de observarse que tiene por objeto realizar reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, a fin de incorporar en su contenido el concepto de relevo generacional como una medida que contribuya a generar estabilidad en el campo y a su vez garantice la sustentabilidad y permanencia del sector rural. Es conveniente precisar que la principal demanda y exigencia de los jóvenes que buscan emprender y arraigarse en el campo, tiene que ver con la falta de apoyos. Los agricultores generalmente se quejan de la falta de apoyos, de las dificultades y trabas burocráticas para acceder a los programas. Los tiempos para acceder a los proyectos son muy limitados, las ventanillas se cierran en determinadas fechas, cuando deberían estar abiertas de forma permanente, aunado a ello, una vez que se logra acceder al beneficio de un programa, el recurso se demora suficiente tiempo en llegar a manos del productor. Hace falta un mayor acercamiento y vinculación de parte de las autoridades, mayor difusión, socialización de los programas y asistencia técnica, sobre todo en el arranque de los proyectos. Ahora bien, la enorme extensión territorial y el gran potencial que tiene el país para realizar actividades agropecuarias, agroindustriales o agroempresariales, por citar algunas de las que conciernen al sector rural, representan un espacio de oportunidad para el desarrollo y crecimiento de sus habitantes, principalmente para las nuevas generaciones; es decir, para nuestros jóvenes, a quienes se les debe de impulsar con base en políticas públicas que les ofrezcan condiciones y oportunidades atractivas para reactivar su inclusión en las actividades económicas y productivas del campo. Estimo que lejos del estigma negativo que pesa sobre el sector, el campo es una gran fuente de oportunidades para poder emprender negocios. Las oportunidades



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

están en el campo, siempre han existido, el problema es que los jóvenes están muy desinformados y desconocen todas las posibilidades de desarrollo y crecimiento que hay en el sector, por lo que, en ese sentido, considero que se justifica la iniciativa que nos ocupa, toda vez que su objeto conlleva a mostrar a las nuevas generaciones que el campo es atractivo en cuanto a las oportunidades que dicho sector otorga. Además, creo pertinente señalar que la desvalorización del campo se aprecia al analizar la situación de los ejidos: sólo 3% de los ejidatarios en el país son jóvenes de entre 18 y 31 años, mientras que poco más del 50% de los ejidatarios ronda los 60 años, según datos de la Procuraduría Agraria. Esta desvalorización cultural del sector agrario, la falta de oportunidades, la diferencia salarial entre las zonas urbanas y rurales y la falta de capital para invertir, son los principales obstáculos para el relevo generacional en el campo. En ese sentido, soy coincidente con el presidente de la Comisión Jóvenes Líderes del Consejo Nacional Agropecuario (CNA), Gerardo Cárdenas Barba, quien en el marco del Foro Global Agroalimentario en 2015, expresó que el objetivo del relevo generacional, es aprovechar la experiencia productiva de los adultos con los conocimientos de los jóvenes, sobre todo en las nuevas tecnologías, para fortalecer las cadenas agroalimentarias. Asimismo, refirió que los factores que inhiben la participación de los jóvenes en el campo se relacionan también con la falta de apoyos, los altos costos de los insumos, la falta de técnicos y especialistas, de capacitación y asistencia técnica, la inaccesibilidad en pequeña escala de tecnología eficiente, la desorganización de los productos y sobre todo el intermediarismo que sí fue efectuando al productor, es por ello que el relevo generacional en el campo requiere que este sector sea atractivo con políticas públicas atractivas y reglas de operación que no sean complicadas y otras acciones que incentiven la productividad como el acceso al financiamiento en buenos términos, además de facilitar cadenas enlazadas desde el productor hasta el comercializador. De no revertirse



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

la tendencia de envejecimiento en el campo, los especialistas en este tema, aseguran que se verá amenazada la competitividad y productividad de dicho sector, lo que ocasionará serias repercusiones para la autosuficiencia alimentaria en un futuro cercano, así como para la rentabilidad y tecnificación del campo, sin embargo considero que es preciso realizar algunos ajustes de forma a la estructura normativa y que por técnica legislativa se consideran que contribuyen a otorgarle mayor precisión y certeza jurídica, sin afectar el sentido de su objeto, los cuales se señalan en este cuadro comparativo que solicitamos se les entregue con anterioridad. En razón de lo antes expuesto compañeras y compañeros Legisladores, propongo que la presente acción legislativa se apruebe en sentido procedente, ya que con ello habremos de coadyuvar a garantizar en cierta medida las necesidades de seguridad alimentaria del país, la permanencia de los jóvenes en el área rural, la revalorización de las labores del campo, así como la apertura de más oportunidades a las nuevas generaciones de dicho sector. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su***





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivo y Judicial y a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, y se invita a las Universidades y Empresas en la Entidad a establecer un compromiso con la finalidad de impulsar la promoción de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.* -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, quien pronuncia lo siguiente:-----

----- “Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. La igualdad de género es un derecho protegido por distintos instrumentos nacionales e internaciones en materia de derechos humanos, tal como está expresado en la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la igualdad va de la mano con el principio de la no discriminación y ésta sólo será posible en la medida en que se prevenga, sancione y erradique la discriminación contra las mujeres. En ese sentido, la igualdad de género es parte del reconocimiento de que históricamente las mujeres han sido discriminadas y es necesario llevar a cabo acciones que eliminen esa desigualdad y se corte la brecha entre mujeres y hombres, tomando en cuenta que la desigualdad que de facto padecen las mujeres puede agravarse en función de la edad, la raza, el origen étnico, la orientación sexual y el nivel socioeconómico, entre otros. Si bien es cierto que la promulgación de leyes y la reimplementación de políticas públicas en favor de las mujeres registra un gran avance para alcanzar la igualdad sustantiva, es necesario que leyes y políticas garanticen que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en las distintas esferas sociales y personales y exista un contexto propicio para materializarlo en los hechos, es decir, implica la obligación y voluntad del Estado para remover todos los obstáculos que enfrenta para alcanzar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

fehacientemente la igualdad. En ese sentido, considero que para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer es necesario garantizar que las mujeres no sean discriminadas directa e indirectamente, ni en el ámbito público ni el privado, mejorar la situación de facto de las mujeres a través de políticas y programas concretos y eficaces, hacer frente a la presencia de estereotipos de género que afecten a las primeras tanto por acciones individuales como por leyes y estructuras e instituciones jurídicas y sociales. Con base a lo anterior considero que la propuesta de Punto de Acuerdo que promueve la campaña “SHE FOR SHE” que es inglés y se llama en español “ELLOS POR ELLAS” en un movimiento solidario desarrollado por las Naciones Unidas Mujeres, el cual responde a las premisas de los fundamentos convencionales constitucionales y legales antes descrito, en ese sentido de garantizar la igualdad de género y proteger la dignidad de las mujeres, esta campaña involucra a hombres y niños como defensores y partícipes de la causa, ya que dicho movimiento tiene como misión romper el silencio y alzar las voces para pedir a las personas que intervengan en favor de la igualdad de género y los derechos de la mujer; como objetivo general del mismo se encuentra en él generar conciencia sobre la problemática y crear una cultura de responsabilidad en niños y hombres, a fin de eliminar cualquier forma de discriminación y violencia contra las niñas y las mujeres ya que con esta campaña se pretende que niños y hombres formen parte del movimiento global como defensores y partícipes para promover los derechos de la mujer, a fin de que la igualdad de género sea una realidad consumada y con ellos crear una visión conjunta, a fin de lograr el progreso para hombres y mujeres, incluso si queremos crear economías fuertes, lograr los objetivos de desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de las mujeres, familias y comunidades, es fundamental empoderar a las mujeres y desarrollar condiciones para su plena participación en la economía, la educación, la cultura, los negocios, la política y en todas las áreas de desarrollo. Por lo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

anterior, compañeras y compañeros Legisladores, los invito a dictaminar procedente la iniciativa en análisis y sumarse a esta campaña, extendiendo su difusión en nuestros ámbitos de desenvolvimiento personal y público, a la vez que de la manera más atenta y respetuosa los invito a que apoyen la presente iniciativa para que juntos contribuyamos a poner fin a la violencia contra las mujeres y promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Es cuanto Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta realizar de un acto cívico y demás conmemoraciones en el marco de las festividades de la Promulgación de la Constitución Federal.*** -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, haciendo uso de la palabra el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, quien expresa lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----“Gracias Diputado Secretario. A lo largo de su vigencia la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha estructurado y organizado las instituciones del Estado, ha ahuyentado la actuación de nuestras autoridades públicas y de la sociedad y ha establecido como ustedes saben las bases de los mecanismos legales para que la ciudadanía se encuentre en condiciones de exigir un amparo eficaz y eficiente de todos sus derechos, para ello festejar y promover la promulgación de nuestro máximo ordenamiento jurídico, así como en los acontecimientos históricos que dieron lugar a nuestra Constitución general, es de reconocer la obra del constituyente de 1917, en tal virtud este año en el ámbito federal y estatal se efectuaron con especial énfasis los actos cívicos, a fin de conmemorar el Centenario de la Constitución Política General, por lo que se realizaron diversas actividades conmemorativas, homenajes, expresiones y demás acciones que tuvieron a bien resaltar nuestra historia constitucional, lo anterior ha cumplido con el propósito superior de difundir entre los educandos de las instituciones educativas públicas y privadas del Estado la importancia que revisten los elementos que enaltecen el espíritu de celebración hacia todo aquello que representa México. Ahora bien, sin demérito de la loable acción legislativa sabemos que es un imperativo que todas las instituciones del Estado participen en los festejos conmemorativos de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, cabe poner de relieve que estos festejos se lleven a cabo durante el mes de febrero de cada año, toda vez que la promulgación de la Ley Suprema precisamente fue realizada el 5 de febrero, no obstante lo anterior, cabe hacer mención que los actos conmemorativos de este acontecimiento histórico no fueron emitidos por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal ni por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, toda vez que se llevaron a cabo distintos eventos en el marco del Centenario de la Constitución General para resaltar también la celebración del Centenario del artículo 3°



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

constitucional, el cual consagra el derecho que tiene toda persona precisamente a recibir educación, es precisarse que el fin de la acción legislativa que nos ocupa aunque es meritorio, sin embargo a exhortar a las instituciones públicas y privadas de educación en el Estado, para que realicen un acto cívico y demás conmemoraciones en el marco de las festividades de la promulgación de la Carta Magna, pues con todo respeto resulta extemporáneo por rebasar el ámbito temporal de aplicación. Con base en lo anterior y toda vez que ya se legalizaron las acciones conducentes para conmemorar la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estima que se ha cumplido con el objeto de la iniciativa, por lo que tengo a bien proponer declarar sin materia el presente asunto, en virtud de los documentos vertidos, solicito su apoyo decidido para aprobar la presente propuesta compañeras y compañeros Diputados.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Posteriormente, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 57 fracción I de la Ley de Protección a las***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Víctimas para el Estado de Tamaulipas, para que se incremente el Fondo de Atención a Víctimas del Delito.* -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **ÁNGEL ROMEO GARZA**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes, con el permiso de la compañera y compañeros Legisladores de esta Diputación Permanente. En primer término cabe mencionar que el tercer párrafo del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Por su parte, el apartado C del artículo 20, establece los derechos de las víctimas y de los ofendidos, de los delitos destacados en el apoyo integral y la reparación del daño. Ahora bien, es preciso mencionar que en nuestra entidad federativa el día 1° de julio del 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, anexo al número 78 de la Ley Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas, que es el ordenamiento que pretendía reformar el promovente mediante la iniciativa objeto del presente dictamen, dicha Ley fue abrogada mediante la expedición de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, expedida mediante el Decreto LXIII-156 por la actual Legislatura el 11 de abril del presente año y publicada en el anexo al Periódico Oficial Extraordinario, del día 8 de mayo del mismo año, no obstante ambos ordenamientos, tanto el abrogado como el vigente, establecen y regulan el fondo cuyo porcentaje se proponía incrementar el presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal, el cual tiene como fin brindar los recursos necesarios



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

para ayudar y reparar integralmente los daños causados a víctimas del delito y víctimas de violaciones a derechos humanos, con base en criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas. Ahora bien, la Ley de Víctimas en el artículo 132 fracción II dispone un porcentaje de 0.014% del gasto programable del presupuesto de egresos de la federación para la constitución del Fondo de Ayuda Asistencia y Reparación Integral de la Federación y Homologación de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, establece en el artículo 123 fracción II un porcentaje igual respecto a la conformación del fondo estatal, por lo que nuestra legislación se encuentra en perfecta armonía con la normatividad general de la materia, resultando dicho porcentaje una cantidad suficiente para atender las necesidades de este rubro, motivo por el cual en mi opinión no procede el incremento propuesto. Por otra parte, cabe acotar que los recursos que se obtienen de productos de enajenaciones de los bienes que se han decomisado en los procedimientos penales, también los recursos provenientes de las finanzas o garantías que se hagan efectivas cuando los procesados incumplan con las obligaciones impuestas por la autoridad, de igual forma, del monto de las reparaciones de daño no reclamadas, también por las aportación altruistas, además de los rendimientos que generan los recursos que obren en el fondo, agregándole también los montos que se recuperen en virtud de derecho de repetición y demás recursos que determinen las disposiciones aplicables. El fondo se estará incrementando de una manera considerable, aunado lo anterior cuando la situación lo amerite es de destacarse que la propia Ley y su reglamento establecen que se podrá crear un fondo de emergencia para los apoyos de ayuda inmediata, los que podrán ser de alojamiento, alimentación, transporte de protección y de asesoría jurídica, el cual tendrá adjudicado parte de los recursos de fondo por un tiempo determinado. Cabe mencionar también que el Fondo Estatal será administrado por una Institución de Banca de Desarrollo que funja como



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

fiduciaria de acuerdo con las instrucciones del Gobierno del Estado en su calidad de fideicomitente, siguiendo criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas, es así que toda vez que ha transcurrido la temporalidad a la que se sujeta el interés particular del promovente de la acción legislativa de ejercer un incremento en el porcentaje de dicho fondo estatal para el año fiscal 2017, además de que el porcentaje de dicho fondo se encuentra homologado con la ley general, resulta ineludible declarar sin materia el presente asunto. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----A continuación, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia en favor de la Ciudadana Claudia Andrea Rabanales Reyes así como a los CC. Josua Neftali, Miriam Andrea y Jacob Jesús de apellidos Rosales Rabanales, esposa e hijos de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado el Ciudadano Agustín Jonathan Rosales García, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.***-----





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el mismo Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien menciona lo siguiente: -----

----- “Compañera y compañeros Legisladores, integrantes de esta Diputación Permanente, como es de nuestro conocimiento, es potestad de este Poder Legislativo decretar pensiones a favor de quienes prestaron sus servicios al Estado y que como consecuencia de su trabajo desempeñado han perdido la vida. Por ello me permito señalar que es pertinente que el Estado haga un justo reconocimiento de su entrega a los Servidores Públicos que salvaguardan nuestra seguridad, pero sobre todo, sepamos corresponder a las familias de esos trabajadores del Estado quienes en muchas ocasiones dejan hijas e hijos en el desamparo y con una pérdida irreparable para toda la familia. Es así que considero que el otorgamiento de esta pensión constituye un acto jurídico que envuelve una prestación justa y necesaria, por lo cual es pertinente otorgarla en favor de la ciudadana Claudia Andrea Rabanales Reyes, así como a los niños Josua Neftali, Miriam Andrea y Jacob Jesús de apellidos Rosales Rabanales, esposa e hijos de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Agustín Jonathan Rosales García, quien se desempeñó con honestidad, rectitud y probidad durante en su encargo como Jefe de Departamento de Bodega de evidencias de la Coordinación Regional del Sistema Penal, Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo, de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Por lo anterior compañeros Legisladores, esta acción legislativa es un acto que contribuye a la justicia y seguridad social, por lo que considero que debe contar con el voto favorable de quienes integramos esta Diputación Permanente. Es cuanto.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Por último, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se le otorga Pensión Vitalicia en favor de la C. Martha Araceli Franco Vega, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Ricardo Martínez Chávez, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros Legisladores, integrantes de esta Diputación Permanente, es potestad de este Poder Legislativo decretar pensiones a favor de quienes prestaron sus servicios eminentes al Estado y que como consecuencia de su trabajo perdieron la vida, por ello estimo pertinente que se reconozca su entrega, dedicación y valor a la invaluable labor de velar por la seguridad de todas y todos los tamaulipecos. El sentido de otorgamiento de esta pensión constituye un acto jurídico que envuelve una prestación justa a favor de las familiar de los Servidores Públicos que como ya comentó el Diputado Etienne antepusieron el bienestar colectivo sobre el personal, demostrando un



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

alto grado de lealtad y vocación de servicio, es así que como integrante de este órgano dictaminador, considero que el objeto de la iniciativa promovida por el Titular del Ejecutivo Estatal, el Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca, cumple con el propósito de justicia social pero sobre todo contribuye a su fortalecimiento, lo cual fomenta la certidumbre jurídica de la persona y se traduce en beneficio y bienestar de la sociedad en general, por lo cual considero que debe contar con el voto favorable de quienes integramos esta Diputación Permanente. Es cuanto.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno, y antes de clausurar nada más quiero invitarlos, están unos compañeros de la Universidad Autónoma de Tamaulipas aquí en la Biblioteca que vienen a obsequiarnos algunos ejemplares para nuestro acervo en la biblioteca y les pido con respeto si nos pudiéramos ir todos terminando esta sesión para allá para recibir como Diputación Permanente esta donación de libros.-----

----- Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** y al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, **clausura** la Sesión, siendo las **dieciocho** horas con **dieciocho** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

para la Diputación Permanente que habrá de celebrarse el día **23** de **agosto** del actual a partir de las **11:00** horas. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. ALEJANDRO ETIENNE LLANO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. HUMBERTO RANGEL VALLEJO**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**